



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Martes, 24 de abril de 2001

Núm. 49

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
			Pesetas/Euros	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 11 de abril de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
340041856912	M LOPEZ	72050121	AGUILAR DE CAMPOO	12.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
340041820024	J CARRIEDO	12753512	BOADILLA DE RIOSECO	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041872528	V MIELGO	15907034	ALBALA DE LA VEGA	15.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041860988	F MARIÑO	36048211	VIGO	03.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041863874	L MAGDALENO	70228595	CUELLAR	23.12.2000				L. 30/1995	003.
340401020929	J OLIVAN	15893150	SAN SEBASTIAN	07.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041869785	MERCEDES IBAN GARCIA SL	847391495	VALLADOLID	25.01.2001				L. 30/1995	003.
340041835155	T SEVILLANO	12149067	VALLADOLID	07.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041821612	J MARTINEZ	13075144	VALLADOLID	17.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

1410

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la

Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 11 de abril de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041836020	A ARAUJO	71933684	BARAKALDO	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401020139	R COUSILLAS	13148850	BURGOS	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041864234	R FERNANDEZ	71280340	REVILLA VALLEGERA	20.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340401003737	M MORENO	32414712	A CORUÑA	17.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041855944	M ADAN	12546675	BRAÑOSERA	17.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041869992	A GASCON	70483247	MAGAZ DE PISUERGA	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041870556	J CALZON	30639066	VILLAVIUDAS	10.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401002289	D MARTINEZ	72059116	PONTEJOS	13.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041816604	D MARTINEZ	72059116	PONTEJOS	13.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
340041826385	M PEREZ	13737258	SANTANDER	27.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041834539	D CALLEJA	20194128	SANTANDER	10.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401003993	I COBO	13903923	TORRELAVEGA	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401006672	M MUR	18021861	ZARAGOZA	14.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

1410

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se pone en general conocimiento que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial ha adoptado en el día de la fecha la siguiente resolución:

"Por Decreto de 10 de agosto de 1999, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, y en el art. 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, delegó en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

1. - Asegurar la gestión de los de servicios propios de la Comunidad Autónoma cuya gestión ordinaria esté encomendada a la Diputación.
2. - Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobado por el Pleno.
3. - Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
4. - Acordar el nombramiento de todo el personal funcionario en propiedad.
5. - Contratar al personal laboral fijo de plantilla.

6. - Premiar y sancionar a todo el personal de la Diputación, salvo cuando la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 94.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, respecto a los funcionarios de habilitación nacional.
7. - La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
8. - El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en las materias que no sean competencia del Pleno Provincial.
9. - Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el máximo previsto en la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas para el procedimiento negociado, y no exceda de los límites establecidos en el apartado m) del número 1 del artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril.
10. - La aprobación de proyectos de obras y servicios cuya contratación o concesión le esté atribuida, conforme a lo determinado en el número anterior.
11. - La aprobación de certificaciones de las obras contratadas por la Comisión de Gobierno, reconociendo las autorizaciones correspondientes.
12. - La aprobación de expedientes de acción comunitaria.
13. - La aprobación de actas de recepción, liquidaciones y expedientes de devolución de fianzas relativos a obras contratadas por la propia Comisión.
14. - La autorización y disposición de gastos correspondientes a supuestos delegados en esta resolución.
15. - La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el máximo previsto en la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas para el procedi-

miento negociado y su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500 millones de pesetas.

16. - La enajenación de patrimonio, conforme a las cuantías antes indicadas en el número anterior, en los siguientes supuestos:
- Enajenación de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
17. - La aprobación de convenios, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
18. - La resolución de expedientes sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.
19. - La resolución de expedientes de deslinde y recuperación de oficio de bienes provinciales.
20. - La aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas, así como su otorgamiento, cualquiera que sea su importe.
21. - La aprobación de los expedientes de ingreso en establecimientos provinciales.
22. - La aprobación de expedientes de la Caja Provincial de Cooperación.
23. - El nombramiento de Comisiones Gestoras, en los términos del art. 182 de la Ley Electoral General.
24. - La información en los expedientes de alteración de términos municipales cuando afecten a la delimitación Provincial.
25. - La información en los expedientes de constitución, modificación o supresión de Mancomunidades.
26. - La información en los expedientes de creación, modificación y supresión de Entidades Locales menores.

Habiéndose modificado la composición de los diferentes Grupos Políticos y Diputados que integran la Corporación y al objeto de propiciar una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes administrativos, DISPONGO:

- 1º - Dejar sin efecto, a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución, la delegación de las competencias antes señaladas conferida a la Comisión de Gobierno por Decreto de 10 de agosto de 1999.
- 2º - Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- 3º - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que celebre.

Palencia, 17 de abril de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1447

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 48, de 20 de abril de 2001, en el que se publica Convocatoria y Bases de ayudas económicas en favor de discapacitados psíquicos con retraso mental y/o sensoriales, Curso

2000/2001; se hace constar que esta convocatoria queda sin efecto al ya haberse publicado la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 41, de 4 de abril de 2001.

Palencia, 20 de abril de 2001. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

1480

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 48, de 20 de abril de 2001, en el que se publica la Convocatoria de subvenciones en materia de Acción Social, año 2001; se hace constar que esta convocatoria queda sin efecto al ya haberse publicado la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 41, de 4 de abril de 2001.

Palencia, 20 de abril de 2001. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

1480

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 48, de 20 de abril de 2001, en el que se publican las Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas para Programas de Cooperación al Desarrollo, año 2001; se hace constar que esta convocatoria queda sin efecto al ya haberse publicado la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 41, de 4 de abril de 2001, salvo el Anexo III que se omitió y que queda incluido en la convocatoria.

Palencia, 20 de abril de 2001. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

1480

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los titulares de las fincas rústicas del término municipal de CALZADA DE LOS MOLINOS que, a partir del día **24 DE ABRIL** y durante un período de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de los trabajos de Actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la UNION EUROPEA, y del MINISTERIO DE HACIENDA.

Palencia, 11 de abril de 2001. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

1448

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 1, 34001 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* CHIELFONLO

NIF/CIF: B-34.176.610.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Virgen del Milagro, 6-2º-B, 34190 - Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Concepto y ejercicio: Notificación inicio de actuaciones inspectoras del Impuesto/s Sociedades e Impuesto/s Valor Añadido, años 1998 y 1999.

Palencia, 4 de abril de 2001. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

1354

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 1, 34001 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* JULIANA RIVERO ARRANZ.

NIF/CIF: 12.515.170-L.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Simón Nieto, 7-2º-I, (Palencia).

Concepto y ejercicio: Notificación inicio de actuaciones inspectoras del I.R.P.F., año 1996.

Palencia, 4 de abril de 2001. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

1354

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 1, 34001 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* LEPAFER, S. L.

NIF/CIF: B-34.163.295.

Ultimo domicilio conocido: Carretera Santander, Km. 13, Polígono Industrial, 34419, Fuentes de Valdepero (Palencia).

Concepto y ejercicio: Notificación inicio de actuaciones inspectoras del Impuesto/s Sociedades e Impuesto/s Valor Añadido, Impuesto/s Actividades Económicas y Reten./Ingreso a cta.s/Rdto. Trabajo/Profesional, años 1996, 1997 y 1998.

Palencia, 4 de abril de 2001. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

1354

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 2001**Corrección de errores**

Advertidos errores en la publicación del Calendario Oficial de Fiestas para 2001, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 2000, por la presente se procede a la oportuna rectificación:

- BECERRIL DE CAMPOS: 11 y 15 de mayo.

Palencia, 17 de abril de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1449

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.406 - PA), incoado a instancia de D. Luis Caballero Palacios, con domicilio en Castrillo de Onielo (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 7 l/sg., en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia), con destino a riego de 11'6220 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 368 metros de profundidad y 0'35 metros de diámetro, entubado con tubos de PVC o acero de 5 mm. de espesor, para riego de las parcelas 28-1 y 28-2 del polígono 8, en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia) de 11'6220 Has.
- *Nombre del titular y DNI:* D. Luis, D^a M^a del Pilar y D^a Esther Caballero Palacios y herederos de D. Angel Caballero Palacios; 71.913.528, 12.659.809 y 71.920.904.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcelas 28-1 y 29-2 del término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 13.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 6'97.

- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* Electrobomba sumergible de 40 C.V. capaz de elevar un caudal de 46.800 l/hora, a una altura manométrica de 156 metros.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 69.732.
- *Superficie regable en hectáreas:* 11'6220.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Luis, D^a M^a del Pilar y D^a Esther Caballero Palacios y herederos de D. Angel Caballero Palacios, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 6'97 l/sg., en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia), con destino a riego de 11'6220 Has. y un volumen máximo anual de 69.732 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a pre-

cario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 5 de abril de 2001. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1376

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Sala 154/01, dimanante del Expediente Personal 6871/00, en el que figura como recurrente Thomas Stephan Boer Augsburgger, procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, por este Tribunal se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva dice así:

Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente: D. Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados: D. Angel Muñiz Delgado, D. Angel-Santiago Martínez García.

En Palencia, a doce de marzo de 2001.

Parte dispositiva: Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de Thomas Stephan Boer Augsburgger, contra el Auto dictado por el Juzgado de Vigilancia Penit. nº 1 de Burgos, con fecha 26 de enero de 2001, confirmando la expresada resolución y declarando de oficio las costas devengadas en la sustanciación del Recurso. - Líevese testimonio de esta resolución al Rollo de Sala para su notificación a las partes y al Ministerio Fiscal y al procedimiento principal que se devolverá al Juzgado de procedencia y para su eficacia y ejecución.

Así por este nuestro Auto lo acordamos, mandamos y firmamos.- Firmado.: Gabriel Coullaut. - Angel Muñiz.- Angel-Santiago Martínez García. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a Thomas Stephan Boer Augsburgger, en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de abril de dos mil uno. - José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

1425

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso de "*Ideas para la rehabilitación y adecuación del Parque el Salón de Isabel II*", de la ciudad de Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 63/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La selección de la propuesta de intervención que, a criterio del Jurado, mejor responda a los objetivos generales para la **Rehabilitación del Parque del Salón de Isabel II**, de la ciudad de Palencia, mencionadas en las Bases al efecto, a partir de la cual puedan establecerse las directrices de actuación en el área.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO Y ANONIMO.
- c) Forma: CONCURSO CON INTERVENCION DE JURADO.

4. - PREMIOS:

- a) Un primer premio de 3.000.000 de pesetas.
- b) Un segundo premio de..... 2.000.000 de pesetas.
- c) Hasta 10 Accesits, cada uno de... 150.000 pesetas.

5. - CUOTA DE INSCRIPCION:

- 10.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación y Servicio de Urbanismo.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84 ó 71-81-51.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - DESARROLLO DEL CONCURSO.

- a) El desarrollo del concurso se ajustará a los siguientes plazos:

- *De inscripción:* Quince días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- *De admisión y consultas:* Quince días a partir de la finalización del plazo de inscripción.
- *De desarrollo:* Sesenta días a partir de la finalización del plazo de inscripción.
- *De resolución:* Treinta días a partir de la finalización del plazo de desarrollo.

Los plazos de cualquier tipo que se fijan en días se refieren a días hábiles, con excepción del plazo de inscripción que se entenderán naturales.

Si el día en que finalice cualquiera de los plazos, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación:

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

Palencia, 5 de abril de 2001. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1428

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Promarva, S. A.*, para la instalación de "**Sala de limpieza y distribución de pescado**", en C/ Extremadura, P-28, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de marzo 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1102

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**BIENESTAR SOCIAL****A N U N C I O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2001, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Casa de Acogida, cuyo texto se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, el día 6 de abril de 2001. En virtud del presente anuncio se somete a exposición pública durante treinta días para que durante dicho plazo, los interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 17 de abril de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1459

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**BIENESTAR SOCIAL****A N U N C I O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2001, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal del Voluntariado, cuyo texto se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, el día 28 de marzo de 2001. En virtud del presente anuncio se somete a exposición pública durante treinta días para que durante dicho plazo, los interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 17 de abril de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1458

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACION DE TRAFICO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Concejal Delegado de Organización y Personal, de los expedientes sancionadores que se indican instruídos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del RDL 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente. Forma de Pago:

- a). - Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- b). - Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/nº.
- c). - Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del RDL 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 50.000 pesetas.

Sin con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 2 de abril de 2001. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto Infringido	Artículo	Importe
13626/2000	FRANCISCO JOSE ALGUACIL PEREZ	12.749.742	M 6430 YX	PALENCIA	17-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
13829/2000	JESUS CESAR PLAZA GONZALEZ	12.772.092	7185 BBP	PALENCIA	19-11-2000	O.M.	36 00 00	10.000
14054/2000	MARADI S.A.	B-34100198	P 7242 K	PALENCIA	05-03-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14055/2000	MARADI S.A.	B-34100198	P 8159 K	PALENCIA	05-03-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14059/2000	MONTAJES ELEC. ALCUTHOR S L	B-34168179	P 4755 J	PALENCIA	05-03-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14061/2000	DECORACIONES PALENCIA S L	B-34038588	P 0609 I	PALENCIA	05-03-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14062/2000	MONTAJES ELECT. ALCUTHOR S L	B-34168179	P 4755 J	PALENCIA	05-03-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
181/2001	MARCELINO SALDAÑA FERNANDEZ	12.717.433	P 3084 I	PALENCIA	29-11-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
1290/2001	MIGUEL MERINO GARCIA	12.633.379	P 2250 F	PALENCIA	11-01-2001	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
1471/2001	ANGEL TAMAYO GAITE	12.680.427	P 7942 D	PALENCIA	30-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
1472/2001	MIGUEL ANGEL JIMENEZ BORJA	12.744.580	VA 3864 S	PALENCIA	13-01-2001	R.D. 13/92	95 02 00	15.000
1486/2001	JORGE JUAN GONZALEZ MARTIN	50.436.926	M 1724 ZL	VENTA DE BAÑOS	15-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1499/2001	DECORACIONES PALENCIA S L	B-34038588	P 0609 I	PALENCIA	16-01-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
1508/2001	MILAGROS CONDE ASENSIO	12.684.026	P 0612 D	VENTA DE BAÑOS	16-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1565/2001	AGUSTIN GARCIA ROJAS	70.315.332	P 6684 G	PALENCIA	18-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1665/2001	M DOLORES FERNANDEZ MARTINEZ	9.712.417	P 6416 G	PALENCIA	18-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1691/2001	JOSE JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	12.770.633	P 1316 K	CEVICO DE LA TORRE	18-01-2001	R.D. 13/92	90 02 06	10.000
1777/2001	EVA HERNANDEZ HERNANDEZ	71.940.467	P 0688 I	PALENCIA	24-01-2001	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
1779/2001	FRANCISCO DANIEL GUTIERREZ ASENSIO	12.729.992	P 7219 K	PALENCIA	24-01-2001	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
1793/2001	JOSE MARIA SALOMON GARCIA	12.734.816	P 5105 I	PALENCIA	25-01-2001	R.D. 13/92	143 01 01	15.000
1798/2001	JOSE LUIS CUEVAS SAINZ	12.675.887	P 7201 K	MAGAZ	26-01-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
1820/2001	AVELINO DEL RIEGO ANTON	9.731.270	P 6262 I	PALENCIA	27-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
1864/2001	PEDRO GUTIERREZ TEJEDO	12.706.738	P 4668 J	PALENCIA	24-01-2001	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
1922/2001	CARLOS PRIMO BLANCO	12.778.663	P 1927 H	MAGAZ	29-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1958/2001	CELES GARCIA BARRIO	12.572.981	P 4650 H	PALENCIA	01-02-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
1960/2001	PELAYO TORIO MARTINEZ	12.754.697	P 9202 H	PALENCIA	01-02-2001	R.D. 13/92	167 00 01	15.000
1966/2001	PEDRO PRIETO MOLLEDO	12.740.404	P 4736 H	PALENCIA	02-02-2001	R.D. 13/92	159 00 01	10.000
2010/2001	JESUS GONZALEZ PASTOR	12.526.548	P 0445 I	PALENCIA	06-02-2001	R.D. 13/92	159 00 01	10.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto Infringido	Artículo	Importe
2039/2001	MARIA CRUZ GARCIA MANSO	12.735.536	P 6482 K	VENTA DE BAÑOS	01-02-2001	R.D. 13/92	91 02 OG	10.000
2057/2001	ANGEL TAMAYO GAITE	12.680.427	1938 BCN	PALENCIA	05-02-2001	R.D. 13/92	91 02 OC	10.000
2098/2001	PABLO DE LA CRUZ RUIZ GONZALEZ	12.755.457	M 0334 YU	AGUILAR DE CAMPOO	06-02-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
2106/2001	JOSE MARIA SALOMON GARCIA	12.734.816	P 5105 I	PALENCIA	07-02-2001	R.D. 13/92	91 02 OG	10.000
2154/2001	RAFAEL MARTINEZ DE AZCOITIA POLO	12.623.878	P 6920 I	PALENCIA	09-02-2001	R.D. 13/92	91 02 OC	10.000
2158/2001	NOROPAL S L	B-34146696	P 0410 F	PALENCIA	10-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
2165/2001	PABLO MENCIAS PEREZ	12.656.527	P 5752 D	PALENCIA	11-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
2269/2001	SEVERINO RUIZ RUIZ	12.744.866	P 2531 F	PALENCIA	10-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2282/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	12-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2287/2001	ANTONIO FERNANDEZ PAREJO	12.760.205	P 0363 J	PALENCIA	12-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2306/2001	ROSA MARIA MARCOS LINARES	12.747.216	P 2851 J	PALENCIA	16-01-2001	O.M.	67 01 OB	2.000
2333/2001	JUAN CARLOS BLANCO COLOMER	12.744.711	P 9468 F	PALENCIA	17-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2338/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	18-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2435/2001	M MAR CASADO GARCIA	12.735.474	P 1166 I	PALENCIA	15-02-2001	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
2505/2001	ANTONIO BARTOLOME SANCHEZ	12.760.892	P 0174 J	PALENCIA	19-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2510/2001	ALFONSO ANTONIO PEREZ CARRILLO	12.770.233	P 9781 E	PALENCIA	20-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2511/2001	HUBERTO RICO AMAYUELAS	12.706.667	P 6750 C	PALENCIA	22-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2517/2001	HUMBERTO RICO AMAYUELAS	12.706.667	P 6750 C	PALENCIA	23-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2520/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	23-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2535/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	26-01-2001	O.M.	67 01 OB	2.000
2553/2001	M YOLANDA GARCIA MONREAL	30.590.840	P 6692 E	MAGAZ	18-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2556/2001	JOSE IGNACIO DE LA FUENTE ROJO	12.749.822	P 7522 F	VILLADA	18-01-2001	O.M.	67 01 OB	2.000
2567/2001	ANTONIO RUIZ MERINO	12.644.075	P 0457 H	MONZON DE CAMPOS	18-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2588/2001	RICARDO ROJO POSADAS	12.227.013	M 0860 IK	HUSILLOS	20-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2590/2001	M JOSE BLANCO ECHEVERRIA	12.705.870	P 0265 E	MAGAZ	22-01-2001	O.M.	67 01 OB	2.000
2636/2001	JUAN JOSE ESPEL MORTE	12.738.387	P 7936 H	VILLALOBON	24-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2711/2001	M GLORIA ALFONSO ALONSO	12.765.822	M 8579 LB	PALENCIA	27-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2721/2001	ANSELMO FIERRO PEDROSA	12.770.900	P 0881 K	VILLOLDO	27-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2722/2001	CESAR MELENDEZ FERNANDEZ	12.761.778	6986 BBP	SANTERVAS DE LA VEGA	27-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2782/2001	M GLORIA ALFONSO ALONSO	12.765.822	M 8579 LB	PALENCIA	20-02-2001	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
2791/2001	M MILAGROS VALLES CALLE	12.733.459	P 8742 F	PALENCIA	20-02-2001	R.D. 13/92	159 00 01	10.000
2800/2001	FERNANDO POLVOROSA ORTEGA	12.700.004	P 9302 I	PALENCIA	21-02-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
2826/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	29-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2835/2001	ELENA FATIMA PEREZ CARRILLO	12.739.452	M 0118 TP	PALENCIA	29-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2843/2001	M CONCEPCION CRUZ PICALLO	12.701.892	P 3456 J	PALENCIA	30-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2868/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	01-02-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2874/2001	ELENA FATIMA PEREZ CARRILLO	12.739.452	M 0118 TP	PALENCIA	29-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
2887/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	12-02-2001	O.M.	67 01 OD	2.000
2896/2001	JOSE LUIS RUIZ GARCIA	12.755.540	P 2398 K	HELECHA DE VALDAVIA	01-02-2001	O.M.	67 01 OD	2.000
2929/2001	FRANCISCO JAVIER REQUENA MERINO	12.744.276	P 5068 J	PALENCIA	23-02-2001	R.D. 13/92	91 02 OC	10.000
2939/2001	MONICA MOSTANY PEREZ	12.766.440	P 8178 K	PALENCIA	24-02-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
2947/2001	JULIAN SALAS ZORITA	12.757.351	P 3373 K	PALENCIA	25-02-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
2972/2001	JOSE OSCAR MARTIN DOMINGUEZ	12.765.676	P 8724 K	PALENCIA	27-02-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
2979/2001	CLEMENTINO MARCOS ANTOLIN	12.699.125	4954 BBF	SALDAÑA	13-02-2001	R.D. 13/92	18 00 00	5.000
3012/2001	JOSE IGNACIO GOMEZ RAMOS	15.965.196	P 4636 K	BECERRIL DE CAMPOS	29-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
3016/2001	JOSE ANTONIO PRESA MORATILLA	13.036.827	P 4763 D	BUENAVISTA VALDAVIA	18-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
3025/2001	JESUS ANGEL MANCHO MOVELLAN	12.723.055	VA 1466 N	FUENTES DE VALDEPERO	18-02-2001	R.D. 13/92	91 02 OC	10.000
3040/2001	M ESTHER RODRIGUEZ GARRAPUCHO	12.732.870	VA 2727 Y	VENTA DE BAÑOS	20-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
3091/2001	JESUS MARIA DE LA PARTE HERRERO	12.763.384	M 2748 KW	SAN CRISTOBAL DE BOEDO	20-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
3107/2001	M MONTSERRAT ANDRES MARTINEZ	12.721.533	P 8931 J	CALABAZANOS	01-02-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
3141/2001	EUGENIO LIEBANA ASENSIO	71.910.223	7188 BBP	AUTILLO DE CAMPOS	31-01-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
3153/2001	M JOSE AMOR ROJO	12.758.840	P 1624 H	PALENCIA	06-03-2001	R.D. 13/92	91 02 OG	10.000
3185/2001	FELIX PRADANOS MARTINEZ	12.669.418	P 9189 J	SOTO DE CERRATO	23-02-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
3196/2001	RAUL GONZALEZ GONZALEZ	12.752.703	P 6093 F	FROMISTA	23-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
3205/2001	MIGUEL ALONSO LUIS	12.657.984	M 6820 ID	ROSCALES DE LA PEÑA	25-02-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
3210/2001	ALVARO GUIJAS ARROYO	12.779.277	P 1615 K	HERRERA VALDECAÑAS	25-02-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
3237/2001	ANTONIO PALISTO TORRE ALONSO	12.688.032	VA 1559 AJ	ABARCA DE CAMPOS	04-03-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
3251/2001	JAVIER JACINTO BURON SECO	12.729.075	P 8298 H	PALENCIA	06-02-2001	O.M.	67 01 OB	2.000
3253/2001	M JOSE AMOR ROJO	12.758.840	P 1624 H	PALENCIA	06-02-2001	O.M.	67 01 OA	5.000
3265/2001	MARIANO SILVESTRE HERRERO MORO	12.714.713	M 4363 VD	PALENCIA	08-02-2001	O.M.	67 01 OB	2.000

BARRUELO DE SANTULLAN**EDICTO**

Informada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2000; se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 16 de Abril de 2001. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1432

CASTRILLO DE ONIELO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 11 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

1433

CASTRILLO DE ONIELO**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Credito 1/2001.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 11 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

1433

CASTRILLO DE ONIELO**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrillo de Onielo, 11 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

1433

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 17 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1451

CERVERA DE PISUERGA**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "Construcción de abrevaderos en "San Roque" y "El Pinal" en Celada de Robledo, (Palencia)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "Construcción de abrevaderos en "San Roque" y "El Pinal", en Celada de Robledo, (Palencia)", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jaime Herrero Moro.

Tipo de licitación: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, (9.015,18 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 30.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce

horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "*Construcción de abrevaderos en "San Roque" y "El Pinal", en Celada de Robledo, (Palencia)*", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "*Reparar cunetas de concentración parcelaria en Cervera de Pisuerga, (Palencia)*", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "*Reparar cunetas de concentración parcelaria en Cervera de Pisuerga (Palencia)*", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. José Luis Martín Lapresa.

Tipo de licitación: Un millón (1.000.000) de pesetas, (6.010.12 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 20.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "*Reparar cunetas de concentración parcelaria en Cervera de Pisuerga, (Palencia)*", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "*Acondicionamiento de escollera para paseo en Puente Barrio La Sotilla (1ª fase) en Cervera de Pisuerga, (Palencia)*", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "*Acondicionamiento de escollera para paseo en Puente Barrio La*"

Sotilla (1ª fase) en Cervera de Pisuerga, (Palencia), conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Martín Lapresa.

Tipo de licitación: Un millón quinientas mil (1.500.000) de pesetas, (9.015,18 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 30.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "*Acondicionamiento de escollera para paseo en Puente Barrio, La Sotilla (1ª fase) en Cervera de Pisuerga, (Palencia)*", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "*Acondicionamiento del camino de acceso a la Fuente Deshondonada*", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "*Acondicionamiento del camino de acceso a la Fuente Deshondonada*", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Angel Alonso Maestro.

Tipo de licitación: Tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas, (22.537,95 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 75.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debida-

mente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "Acondicionamiento del camino de acceso a la Fuente Deshondonada", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "Obras en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas". Cervera de Pisuerga, año 2000 (Primera Separata)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "Obras en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas". Cervera de Pisuerga, año 2000 (Primera Separata)", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jaime Herrero Moro.

Tipo de licitación: Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil veintitrés (2.646.023) pesetas, (15.963,02 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 53.120 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "Obras en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas". Cervera de Pisuerga, año 2000 (Primera Separata)", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "Renovación de red de abastecimiento en Arbejal (Palencia)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "Renovación de red de abastecimiento en Arbejal (Palencia)", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rufino Cuesta Lanchares.

Tipo de licitación: Cuatro millones, seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho (4.655.428) pesetas, (27.979,69 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 93.109 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "*Renovación de red de abastecimiento en Arbejal (Palencia)*", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "*Acondicionamiento de manantial en zona "Fuentes Sopeña, en Arbejal (Palencia)*", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "*Acondicionamiento de manantial en zona "Fuentes Sopeña, en Arbejal (Palencia)*", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rufino Cuesta Lanchares.

Tipo de licitación: Un millón doscientas noventa y nueve mil ochocientas noventa y seis (1.299.896) pesetas, (7.812,53 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 25.998 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "*Acondicionamiento de manantial en zona "Fuentes Sopeña, en Arbejal (Palencia)*", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de

seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "Mejora del saneamiento en Estalaya (Palencia)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "Mejora del saneamiento en Estalaya (Palencia)", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jaime Herrero Moro.

Tipo de licitación: Un millón cien mil (1.100.000) pesetas, (6.611,13 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 22.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta

horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "Mejora del saneamiento en Estalaya (Palencia)", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1452

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "Acondicionamiento del puente del arroyo "La Canaleja", en San Felices de Castillería (Palencia)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

Objeto: La contratación de la obra denominada "Acondicionamiento del puente del arroyo "La Canaleja", en San Felices de Castillería (Palencia)", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jaime Herrero Moro.

Tipo de licitación: Un millón cien mil (1.100.000) pesetas, (6.611,13 Euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 20.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de **trece días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle, núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada "Acondicionamiento del puente del arroyo "La Cañaleja", en San Felices de Castillería (Palencia)", declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Cervera de Pisuerga, 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 1452

C I S N E R O S

E D I C T O

Por D. Aurelio Torío Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "Nave para almacén de productos agrarios", con emplazamiento en las parcelas nº 16 y nº 17 del polígono agroganadero del término municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1 993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cisneros, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín. 1434

D U E Ñ A S

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación la Ordenanza reguladora de la Tasa por los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y otros servicios análogos, del Ayuntamiento de

Dueñas, en sesión de 9 de abril de 2001, queda expuesta al público, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciéndose saber que en el supuesto de no presentarse ninguna, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme a lo previsto en el propio acuerdo de aprobación inicial.

Dueñas, 16 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos. 1435

D U E Ñ A S

E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. Juan Manuel López González, para la instalación de un "Alojamiento para ganado ovino y almacén de productos agrarios", con emplazamiento en parcelas 81, 82 y 83 del polígono 1, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 16 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos. 1436

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al día 31-12-2000, correspondiente al ejercicio de 2001, la misma queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días de oficina, por término de quince días, a los efectos de comprobación y reclamaciones.

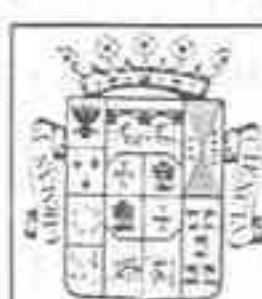
Herrera de Valdecañas, 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño. 1443

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al día 31-12-2000, correspondiente al ejercicio de 2001, la misma queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días de oficina, por término de quince días, a los efectos de comprobación y reclamaciones.

Hornillos de Cerrato, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Teófilo Vaca González. 1444



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es